



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 812009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 27 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe N° 794-2009-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 27 de Agosto de 2009 de la Oficina de Logística, el Acuerdo de Consejo Regional N° 061-2009 de fecha 07 de agosto de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo citado en la parte de vistos, el Consejo Regional aprueba la exoneración por causal de emergencia la Ejecución de la Obra y Equipamiento del PIP: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microred Acapulco de la Red Bonilla DISA I – Región Callao”, con un valor referencial de S/. 4'610,012.00 (Cuatro Millones Seiscientos Diez Mil Doce con 04/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 289;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina de Logística alcanzó las Bases Administrativas para la Contratación Directa correspondiente a la Ejecución de la Obra y Equipamiento del PIP: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microred Acapulco de la Red Bonilla DISA I – Región Callao, con un valor referencial de S/. 4'610,012.00 (Cuatro Millones Seiscientos Diez Mil Doce con 04/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, para poder convocar la referida contratación es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD BASE ACAPULCO DE LA MICRORED ACAPULCO DE LA RED BONILLA DISA I – REGIÓN CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 4'610,012.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda a lo señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILO TORBOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

